



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.094 /2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

"m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes;"

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-079-OF, de fecha 23 de febrero de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, expone:

"El plan de perfeccionamiento actual incluye la entrega de las ayudas económicas total o parcialmente a los señores Docentes Titulares de la UTMACH, que realizan sus estudios de Doctorado; y; de acuerdo al Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la UTMACH, aprobado con Resolución de Consejo Universitario No. 42/2015, art. 18, que señala lo siguiente:

"La UTMACH, a través del Vicerrectorado Académico, llevará a cabo el seguimiento académico respecto de la permanencia y cumplimiento del programa de estudios financiado. Así mismo, la Procuraduría General, la Unidad de Administración del Talento Humano y el Departamento Financiero brindarán apoyo permanente en el seguimiento convencional y financiero, según sus competencias, en calidad de asesores".

Considero que son argumentos válidos para sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario, se apruebe la conformación de una comisión especial que se encargará de elaborar los reajustes al REGLAMENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS VIGENTE; por lo tanto, propongo a usted que la citada comisión sea integrada por:

Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación  
Abg. Ruth Moscoso, Procuradora General, Subrogante  
Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera  
Abg. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano

Cabe señalar, que una vez reformado el Reglamento en referencia, servirá de insumo para la elaboración de la planificación anual del perfeccionamiento académico articulado con las nuevas disposiciones del CES."

**Que**, una vez analizado el planteamiento de Vicerrectorado Académico, por unanimidad,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.094 /2017**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LA SUGERENCIA DE VICERRECTORADO ACADEMICO Y DESIGNAR A LA COMISION QUE SE ENCARGARA DE ELABORAR Y PRESENTAR A ESTE ORGANISMO LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE AYUDAS ECONOMICAS AL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, CONFORMADA POR:**

**ING. VERONICA AYALA LEÓN.- DIRECTORA DE PLANIFICACION  
ABG. RUTH MOSCOSO PARRA.- PROCURADORA GENERAL  
SUBROGANTE  
ING. MARIELA ESPINOZA TORRES.- DIRECTORA FINANCIERA  
ABG. GABRIEL ORELLANA IZURIETA.- DIRECTOR TALENTO HUMANO.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 24 de 2017.

Machala, marzo 1 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARÍA GENERAL UTMACH